

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

El artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.

En virtud de lo expuesto, se informa que el presente proyecto de Decreto, tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe de necesidad, tiene por objeto regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento para la inscripción de los certificados de eficiencia energética de los edificios, para adaptarlo a lo dispuesto en la normativa básica, esto es, el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, y adaptar así, el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.

Se recoge también la regulación de las condiciones para la utilización de la etiqueta de eficiencia energética y su exhibición al público, y las obligaciones relativas al certificado de eficiencia energética en la venta o alquiler, tal y como venía estableciendo el Decreto 115/2018, de 24 de julio, y la regulación de la ejecución del control de los certificados registrados, y el desarrollo de la función inspectora para la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de certificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dichas actuaciones no suponen un incremento de gastos en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realizándose las mismas con los medios disponibles y con cargo al presupuesto de las distintas unidades intervinientes.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Csv:	FDJEX7GNDGPXC7D6EEVUELM2GBYPU8	Fecha	09/05/2025 11:30:42
Firmado Por	RAQUEL PASTOR LOPEZ - La Direct Gral Industria Energ Y Minas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

